Año de 1954 Lunes 6 de Septiembre Núm. 107

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

Dirección General de Enseñanza Media

Aprobando el proyecto de obras de habilitación del Paraninfo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Visto el expediente de obras para habilitación del Paraninfo del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas; y

Resultando que la cantidad de pesetas 112.146,15 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 84.336,29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 12.650,44; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 11.596,23 pesetas. Total de la contrata: pesetas 108.582,96; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,25 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.370,46 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 1.370,46 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 822,27 pesetas. Total: 112.146,15 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 16 de agosto de 1952;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto propuesto en fechas 30 de abril y 11 de mayo últimos, respectivamente;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado al Arquitecto director de la obra, éste procedió a la apertura de ofertas entre contratistas, habiendo presentado su proposición únicamente don Moisés López, de Segovia, quien se compromete a ejecutar las obras por el importe tipo de contrata de 108.582,96 pesetas;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes y que deben ser realizadas por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que procede la adjudicación de las obras al contratista don Moisés López con domicilio en Segovia, Carretas, 1;

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden ministerial de este Departamento, de 11 de febrero de 1954, es potestativo de la contrata formular solicitud de revisión de los precios afectados por las modificaciones acordadas en virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de enero siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a don Moisés López, de Segovia, por un importe de contrata de pesetas 108.582,96, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, asciende a un total de pesetas 112.146,15, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás afectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Director general, *José María Sánchez de Muniain.*

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segavia.

(Del «B. O. del E.», 29 de agosto, núm. 241.)

2933

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio de información pública

Tomados en consideración por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial los proyectos de terminación de obra y reformado de precios de construcción de los caminos vecinales subvencionados por el Estado pertenecientes al Paro Obrero, que a continuación se expresan, los cuales han sido redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales, se exponen al público los mismos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días hábiles.

A tal fin los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados en dichas obras, deberán formular ante esta Excma. Diputación Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un nuevo plazo de quince días igualmente hábiles, siguiente al anterior, advirtiéndose que transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá definitivamente sobre los citados proyectos, y, en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Los proyectos a que este anuncio se refiere, son:

1). «De Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo» (2.ª etapa).

2). «De Laguna de Contreras a Fuentidueña, por El Vivar» (trozo 2.º) Terminación de un puente sobre el río Duratón.

3). «De Castrillo de Sepúlveda al c. v. de Sepúlveda a Cantalejo, por Villaseca (trozo 2.º) Terminación de un puente sobre el río Duratón.

4). «De Peñarrubias a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Parral de Villovela» (2.ª etapa).

5). «De Bercimuel a la carretera de Madrid a Irún, por Cedillo de la Torre» (trozo 2.º)

Segovia, 30 de agosto de 1954.—El Presidente, *Julio Peñas.*

2910

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Don Raimundo Sanchidrián Martín, propietario de la finca «Cepones», solicita en instancia de fecha de 28 de agosto de los corrientes, concesión administrativa requerida para instalar un ramal de línea propiedad de «Eléctrica Segoviana, S. A.», siendo su objeto el disponer de energía eléctrica de baja tensión utilizable para alumbrado, fuerza y otros usos, que de ella puedan derivarse, para el suministro de la citada finca «Cepones», que está situada a la derecha de la C-8 de San Rafael a Segovia, término municipal de La Losa y con destino precisamente a unos hoteles que en la actualidad carecen de energía eléctrica.

A tales efectos presenta un proyecto suscrito por don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en el que aparece detallada suficientemente la instalación, que consiste en una línea que tiene una longitud de 1931 metros lineales, formada por postes de madera de 10 metros de longitud, separados cada 50 metros; conductores de cobre electrolítico de 4 mm. de diámetro y aisladores adecuados a la tensión del servicio que es de 5.000 voltios y soportes curvos de 16 mm.

Para albergar los elementos necesarios se proyecta una caseta de 2 por 2 metros interior, que llevará un transformador a 5 K. V. A. y relación de 5.000/220-127 voltios con los aparatos de medida y maniobra correspondientes.

Cruza la carretera del Palacio de Riofrío en su empalme con la C-8 de San Rafael a Segovia en el km. 82 de esta última carretera.

Se solicita el paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público y privado que cruza, a cuyos efectos se relaciona a los propietarios efectados.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas aprobado con carácter provisional por Real Decreto de 27 de marzo de 1919; se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente, ante la Alcaldía en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

Relación de propietarios que se cita

Propietario	Clase de finca
Término municipal de Ortigosa	
María Carretero	Prado.
Gregorio	Id.
Colada	Id.
Término municipal de La Losa	
Pablo Fernández	Prado.
Mariano Moral	Id.
Anastasia Dueñas	Id.
Dámaso Aparicio	Id.
Anastasia Robledano	Id.
Atanasia Dueñas	Id.

2918

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte público, regular, de VIAJEROS por carretera (lunes, jueves y sábados), entre AREVALO y SEGOVIA, por Coca y Nava de la Asunción, de 90 kilómetros de longitud, de los que corresponden 85 a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de dicho servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, con-

diciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Donhierro, Montejo de Arévalo, Tolocirio, Fuente de Santa Cruz, Bernúy de Coca, Santiuste de San Juan Bautista, Coca, Nava de la Asunción y Segovia, de esta provinci ; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Segovia-Arévalo, por Santiuste y San Cristóbal de la Vega; Martín Muñoz de las Posadas - Segovia y Segovia - Narros de Cuéllar Cuéllar, de la Empresa «La Serrana, S. L.», en esta provincia.

Segovia, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

2929

Distrito Forestal de Segovia

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura expediente de deslinde del monte núm. 124, de los propios de Villacastín, y como previene la regla 34 de la R. O. de primero -VII- 1905, se abre vista de él por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados tengan a bien.

Es de advertir que las reclamaciones no pueden versar más que exclusivamente sobre la práctica del apeo y a que todas las demás han sido sustanciadas.

Las fechas cuentan en días hábiles y a partir de la fecha de inscripción de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2934

Juzgado Comarcal de Cuéllar

EDICTO

En el juicio de faltas número 3 de 1954, seguido por estafas de cuantía inferior a doscientas cincuenta pesetas contra Rafael Díez Lozano, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de arancel, en el expediente, 40 ptas.
Reintegro calculado, 10 ptas.
Pólizas y suplidos, 10 ptas.
Total: 60 ptas.

Y para que tenga lugar la notificación al condenado Rafael Díez Lozano, con traslado por término de tres días y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Cuéllar a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, *Jesús P. Llamazares.*—V.° B.°: El Juez Comarcal, *Antonio de Ugarte.*

SUBASTAS

2880

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

A las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas para adjudicar mediante subasta pública las obras de Cambio de toma del abastecimiento Aguas del Barrio de la Estación, con sujeción al proyecto del Ingeniero don César Sanz Pastor. El precio tipo de la subasta es de DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS (258.581,51), importe líquido de la obra a ejecutar por la contrata, una vez deducido el importe de la tubería que entregará el Ayuntamiento, cuyo valor, a los precios del proyecto, es de 220.043,68 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, serán presentadas en el Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil de la apertura de plicas. A todo pliego de proposición se acompañará por separado la carta de pago de la garantía provisional, que será del dos por ciento (9.572'50 pesetas) del presupuesto total de las obras (478.625,19) y la garantía definitiva que prestará el rematante será del cuatro por ciento de la cantidad en que se le adjudique, depositándose ambas en el Ayuntamiento. Una vez constituída la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar escritura pública en plazo de cinco días y dentro de los cinco siguientes dará principio a la ejecución de las obras.

Además del resguardo de la garantía provisional, el licitador presentará, además del documento acreditativo de la personalidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal, así como también referencias de haber ejecutado obras similares a satisfacción de personas o entidades contratantes.

Será de cuenta del contratista la totalidad de los gastos que se originen con motivo de esta subasta y ejecución de las obras, gastos y reintegro del expediente, inserción de anuncios, escrituras, Derechos Reales y los impuestos y pagos de cualquier clase sobre las 478.625'19 pesetas importe del total del presupuesto de ejecución.

Para el bastanteo de poderes y demás documentos podrá hacerse ante cualquier abogado con ejercicio en Segovia o provincia. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a contar desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el de generales y particulares del Proyecto a que se refieren, los cuales, así como dicho Proyecto, pueden examinarse en la Secretaría municipal, rigiendo también el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 2 de septiembre de 1954. El Alcalde, *A. Calvo.*

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado del proyecto de las obras de «Acondicionamiento del Abastecimiento de Agua al Barrio de la Estación «El Espinar», redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactadas por el Ayuntamiento de El Espinar, que han de regir en la subasta para la contratación de las citadas obras, que acepta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mencionadas obras de Acondicionamiento del Abastecimiento de agua al Barrio de la Estación de El Espinar, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

2931

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso para la ejecución de obras

Durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente inclusive al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso de adjudicación de las obras de Sondeos previos a la construcción de una presa de embalse en el río Moros.

El concurso comprende la ejecución de Sondeos a percusión y rotación con empleo de los diamantes, precisos para determinar las características del terreno en que ha de cimentarse una presa de embalse autorizada y la ejecución de las pruebas de permeabilidad precisas. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con el Ingeniero encargado de las obras y será de cuenta del contratista la ejecución material de todos los trabajos y la interpretación de resultados. La obra se valorará por metro lineal de Sondeo verificado a percusión en la capa de arrastres y por metro vertical o inclinado de Sondeo en rotación con empleo de diamantes. El precio tipo para la ejecución de metro lineal de cada una de las dos clases de Sondeo, será el consignado al adjudicatario en su propuesta. Como mínimo el Ayuntamiento se obliga al abono de cien metros lineales de Sondeo.

Para tomar parte en el concurso será preciso justificar documentalmente a satisfacción de la Mesa, haber efectuado obras similares y constituir como fianza provisional un depósito previo de TRES MIL pesetas en la Caja municipal o en la General de Depósitos. Esta fianza provisional se elevará por el adjudicatario a definitiva dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva, siendo su importe el 6 por 100 del importe real de los 100 metros lineales de sondeo que como mínimo han de ejecutarse.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se extenderán en papel de la clase sexta (4,75 ptas.), ajustadas al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Ayuntamiento durante las horas de once a trece los días laborables, desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil del señalado para apertura de plicas. La adjudicación del concurso se hará libremente por el Ayuntamiento después de oir el informe técnico del personal técnico de la Diputación encargado de la inspección de las obras, sin que contra su resolución se admita recurso alguno.

A todo pliego de proposición se acompañarán los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad del licitador.

b) Carta de pago del depósito provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad del artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

d) Documentación acreditativa de haber ejecutado obras similares a satisfacción de personas o entidades contratantes.

Dichos documentos, reintegrados según la Ley del Timbre, irán en un solo sobre cerrado independientemente del que contenga la proposición.

Las obras habrán de estar terminadas completamente en el plazo de dos meses contados a partir de su comienzo.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo que determina el Pliego de Condiciones económico-administrativas que puede examinarse en la Secretaría municipal y en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 3 de septiembre de 1954. El Alcalde, *A. Calvo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ..., del proyecto, pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para la adjudicación en concurso público de las obras de reconocimiento de cimentación de la presa de embalse de la villa de El Espinar, me comprometo a tomar a mi cargo las referidas obras con estricta sujeción a dichos requisitos por la cantidad de ... pesetas por metro lineal de sondeo a percusión en la capa de arrastres y ... pesetas el metro lineal de sondeo vertical o inclinado a rotación con empleo de diamantes y ejecución de pruebas de permeabilidad.

(Fecha y firma del licitador).

Papel de 6.ª clase o de 4,75 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

29[illegible]

Alcaldía de Cabañas de Polendos

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado celebrar subasta pública para la reparación y ampliación del Cementerio de la Mata de Quintanar, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cabañas de Polendos a 25 de agosto de 1954.—El Alcalde *Leandro Garrido.*

29[illegible]

ARAGONESES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aragoneses, a 28 de julio de 1954. El Alcalde, Librado de Frutos.

ANUNCIO

ALCALDIA DE AREVALILLO DE CEGA

Se encuentra recogido en esta Alcaldía, un cerdo negro, de unos 4 kilos, pudiendo presentarse en la misma a recogerlo el que acredite ser su dueño dentro del plazo reglamentario.

Arevalillo de Cega, 6 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Máximo Martín.*

IMPRENTA PROVINCIAL